



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
**PODER LEGISLATIVO**  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

**ACUERDO:**

**Artículo Primero.-** Se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que las autoridades que fungen como enlace y representación de las dependencias federales en la entidad, se limiten al actuar que señala la Ley Agraria, sin interferir en las decisiones que se lleven a cabo en las Asambleas Ejidales, ni confabularse con empresarios para la venta de tierras ejidales, y mucho menos agitar a los núcleos disidentes para el desconocimiento de autoridades ejidales legalmente electas.

**Artículo Segundo.-** Se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través del Titular del Registro Agrario Nacional para que los trámites y gestiones que realicen los Ejidos ante dicha dependencia se atiendan con la celeridad que ordenan las leyes agrarias y sin imponer condiciones fuera de la Ley.

**Transitorios:**

**Artículo primero.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.** Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo tercero.** Notifíquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes, para los efectos legales que correspondan.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**PRESIDENTE:**

  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

**SECRETARIO:**

  
DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

**SECRETARIO:**

  
DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.